

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

¡ATENCIÓN!

Por su seguridad, **siga este orden al colocar y retirar el Equipo de Protección Personal (EPP).**

COLOCAR

1. PANTALÓN Y CAMISA MANGA LARGA
2. BOTAS
3. DELANTAL
4. RESPIRADOR
5. LENTES O CARETA
6. GORRA - COBERTOR EN EL CUELLO
7. GUANTES



RETIRAR

1. GORRA - COBERTOR EN EL CUELLO
2. LENTES O CARETA
3. DELANTAL
4. CAMISA MANGA LARGA Y PANTALÓN
5. BOTAS
6. GUANTES
7. RESPIRADOR

RECUERDE:

- Antes y después de retirar el EPP lavar bien los guantes.
- Cuando se quite el EPP debe colocarlo donde no contamine otros objetos.
- Lave y almacene correctamente el EPP.

Es **obligatorio** y se aplica en todo el país con el fin de proteger la vida, la salud y la seguridad de las personas trabajadoras.

Decreto Ejecutivo N° 41931-MTSS

REGLAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL EN EL MANEJO Y USO DE AGROQUÍMICOS



Este material fue financiado por fondos federales otorgados por el Departamento de Trabajo del Gobierno de los Estados Unidos. Este material no refleja necesariamente sus opiniones o políticas y la mención de productos, marcas comerciales u organizaciones no implica el patrocinio de este.

www.cso.go.cr
Para dudas y/o denuncias
consulte gratis en el chat en línea
disponible en www.mtss.go.cr o
escriba a cso@mtss.go.cr